

|                                          |                                             |
|------------------------------------------|---------------------------------------------|
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO |                                             |
| RAD: 14-137975- -2                       | FECHA: 2016-06-24 16:33:22                  |
| DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES | EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO |
| TRA: 2 PATENTES DE INVENCION             | FOLIOS: 6                                   |
| ACT: 519 TRASLADOINFORME                 |                                             |

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020  
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)  
MANUEL ANTONIO GUERRERO GAITAN

**Asunto:** Radicación: 14-137975- -2  
Trámite: 2  
Evento: 1  
Actuación: 519  
Oficio: 8124  
Folios: 6

|                                     |   |            |  |                               |  |
|-------------------------------------|---|------------|--|-------------------------------|--|
| Patente de Invención                | X |            |  | Patente de Modelo de Utilidad |  |
| Vía Nacional                        | X |            |  |                               |  |
| Vía PCT (Fase Nacional)             |   | Capítulo I |  | Capítulo II                   |  |
| No. Solicitud Internacional         |   |            |  |                               |  |
| Fecha de Presentación Internacional |   |            |  |                               |  |

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

**1. Documentos estudiados**

|                   |                             |               |
|-------------------|-----------------------------|---------------|
| Descripción:      | Rad. N° 14-137975-0000-0000 | 26/junio/2014 |
| Reivindicaciones: | Rad. N° 14-137975-0000-0000 | 26/junio/2014 |
| Dibujos:          | Rad. N° 14-137975-0000-0000 | 26/junio/2014 |

**2. Objeto de la invención**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10. (Rad. N° 14-137975-0000-0000)

Título de la solicitud: “Plataforma flotante con sistema de anclaje y sustentación asociados”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar un sistema de plataforma flotante o estructura anfibia, que permite una protección efectiva en caso de inundaciones, que sea sencilla de instalar, fácil de fabricar y que no acarree impactos ambientales.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de plataforma flotante, con un sistema de sustentación asociado junto con un sistema de anclaje que incluyen losas, placas, elementos flexibles, rígidos etc.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 02 B 17/00, E 02 D 27/00.

### 3. De la Solicitud de Patente

#### Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación 1 las expresiones “*otros sistemas accesorios*”, “*principal*”, “*auxiliar o de respaldo*”, “*contenedores de espuma*”, “*sistema de sustentación*”, “*sistema de anclaje*”, “*flexibles o rígidos o directamente*”, “*dispuestos en puntos clave*”; en la reivindicación 2 la expresión: “*Elementos de materiales*”; en la reivindicación 6 la expresión: “*cualquier superficie*”; en la reivindicación 8 la expresión: “*varias columnas*”; en la reivindicación 9: “*de manera rígida*”; en la reivindicación 10 la expresión: “*de manera flexible*”; todas las expresiones y términos citados son muy generales y no limitan claramente los alcances de la invención, se recomienda omitirlos o especificar más claramente cada caso según las características esenciales correspondientes..

En la reivindicación 2 la expresión “*...densidades menores a 1.5.*” no es clara, debido a que no se especifica alguna unidad métrica que permita esclarecer dicha característica, se recomienda hacer la aclaración.

La reivindicación 3 no es clara debido a que no se especifica de manera detalla las modalidades “*superficial*” o “*profundo*”, lo cual permite múltiples interpretaciones. Por lo cual se recomienda hacer la aclaración respectiva.

En la reivindicación 6 el fragmento: “*...restringen los movimientos horizontales...*” corresponden a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera que no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

Las reivindicaciones 9 y 10 están descritas enteramente como resultados a obtener y ventajas. Los resultados o efectos técnicos no se permiten en el pliego reivindicatorio puesto que incluirían no solo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas futuras que lleguen a esos resultados, se sugiere omitirlas o reemplazarlas por las características técnicas esenciales, estructurales o geométricas, que permite la obtención de dichos efectos.

### 4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación nacional de la solicitud, es decir 26 de junio de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento      | Título                                                                                                       | Fecha de Publicación |
|------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| D1   | US 2004/261338 | “Arrangement of a building mobile between two positions, one supported on the ground and the other floating” | 30/diciembre/2004    |

|    |           |                                        |                 |
|----|-----------|----------------------------------------|-----------------|
| D2 | FR2733481 | "Anti-flooding construction for house" | 31/octubre/1996 |
|----|-----------|----------------------------------------|-----------------|

El documento D1<sup>1</sup> revela una disposición para un edificio (10), en particular una unidad de vivienda (18) móvil entre dos posiciones, una soportado sobre el suelo y la otra flotantes, que comprende un bastidor (12), medios flotantes (14) y medios de guía (16), diseñado para ser instalado en una zona de riesgo de inundación (Resumen).

El documento D2<sup>2</sup> muestra un cajón (3) que tiene un volumen y densidad tal que es capaz de flotar el conjunto de la construcción (1). La cara superior (31) del cajón forma el apoyo de la Casa. Mástiles (6) están fijados verticalmente en el suelo y son guiados a deslizarse a través de un pasaje en la construcción. (Resumen).

### 5 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

#### Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Plataforma flotante caracterizada porque comprende...*” (Ver página 32 del radicado No 14-137975-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

| Características esenciales                                                                   | D1                                                                                                                                                                                       | D2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plataforma flotante caracterizada porque comprende:                                          | Disposición de una construcción (10), en particular una casa de vivienda (18), que puede moverse entre dos posiciones de un descanso en el suelo y el otro flotantes (Reiv. 1; Fig. 1B). | Un cajón (3) que tiene un volumen y densidad tal que es capaz de flotar el conjunto de la construcción (1). (Resumen; Fig. 2)                                                                                                                                                                                                          |
| a. Sistema de flotación<br>i. Principal<br>ii. Auxiliar o de respaldo-contenedores de espuma | Un chasis (12), medios de flotación (14) (Reiv. 1).                                                                                                                                      | El volumen y la densidad de la caja se determinan a ser suficiente para garantizar la flotabilidad de todo el edificio y (1) caja (3) durante una inundación. En el suelo (5) y debajo de la caja (1), están pernos (5) en concreto en el que se sellan verticalmente el extremo inferior de los mástiles (6). (Pág. 3, líneas 4 a 10) |
| b. Sistema de sustentación                                                                   | Medios de guía (16), para la implantación en una región inundable (Reiv. 1).                                                                                                             | Estos medios de guiado están constituidos por rodillos (9), por ejemplo en número de cuatro dispuestos en 90 grados el uno del otro, estos rodillos están montados para rotación libre en los cojinetes (10) soportados por lengüetas (11) de sellado en la cara superior (31) de la caja (Pág. 4, líneas 24 a 29)                     |

1
[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2004261338A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20041230&DB=&locale=en\\_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2004261338A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20041230&DB=&locale=en_EP)

2
[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2733481A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19961031&DB=&locale=en\\_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=FR&NR=2733481A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=19961031&DB=&locale=en_EP)

|                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| c. Sistema de anclaje<br>i. Integrado o no al Sistema de sustentación<br>ii. Une la plataforma con otra superficie por medio de elementos de sujeción flexibles o rígidos o directamente | Collares (34) adaptados para deslizarse a lo largo de dichos mástiles (32). (Reiv. 1)                                                                                                                 | En el interior se proporcionan pasajes (7) que pasan a través de (71) y (3) (ver Figura 5) de los medios de guía para asegurar el libre deslizamiento de la construcción en los mástiles (6). (Pag. 4 líneas 20 a 23; Fig. 2) |
| Opcionalmente postes verticales independientes a la plataforma, dispuestos en puntos clave perimetrales.                                                                                 | caracterizado porque los medios de guía (16) comprenden al menos dos mástiles (32) implantados en el suelo y dispuestas en el plano medial de la construcción a lo largo de un eje (Reiv. 1; Fig. 1B) |                                                                                                                                                                                                                               |

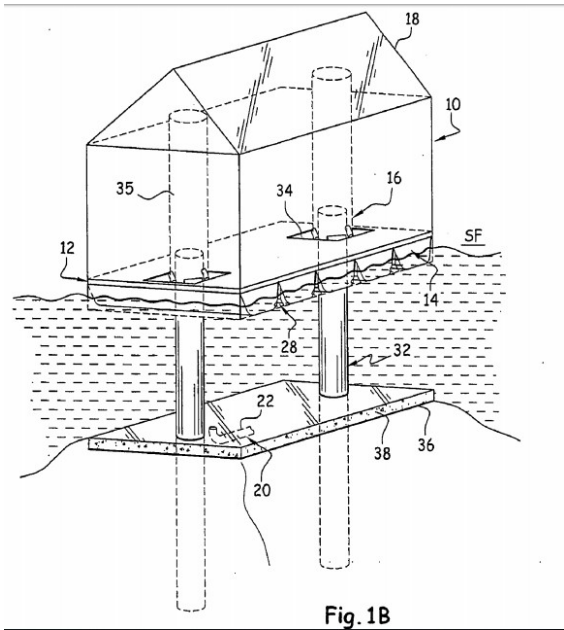


Fig. 1B del documento D1

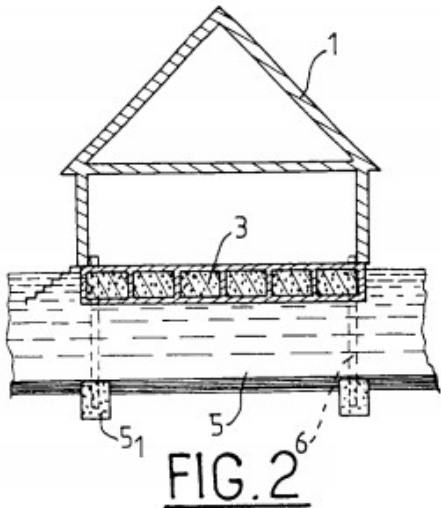


Fig. 2 del documento D2

De acuerdo a lo anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 están ya anticipadas por los documentos D1 y D2, que muestran sistemas flotantes que constan de una plataforma o construcción flotante, que cuenta con unos elementos que le permiten

estabilizarse y anclarse al suelo, junto con unos postes verticales que sirven de guía.

Las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1 se encuentran afectadas de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 a 5: El documento D1 muestra que dicha planta flotantes contempla los elementos típicos de una construcción civil, que puede estar en una posición asentada y que contiene losas o placas: *“Una construcción (10) dispuesto sobre un bastidor (12) (...), una posición de reposo bajada AB y la otra posición flotante estable SF en el caso de una inundación”* (Pág. 2, Párr. 0033), *“La construcción (10) se muestra esquemáticamente por una casa de vivienda (18), pero podría ser para cualquier otro uso. Las proporciones son exageradas para mayor claridad del dibujo y de la comprensión técnica, en detrimento de la apariencia, que no está tratada por la presente invención.”* (Pág. 2, Párr. 0035).
- Reivindicación 7: los elementos de unión o conexión también se anticipan en D1 así: *“Medios de guía (16), para la implantación en una región inundable”* (Reiv 1), y en D2 así: *“Estos medios de guiado están constituidos por rodillos (9), por ejemplo en número de cuatro dispuestos en 90 grados el uno del otro, estos rodillos están montados para rotación libre en los cojinetes (10) soportados por lengüetas (11) de sellado en la cara superior (31) de la caja”* (Pág. 4, líneas 24 a 29)
- Reivindicación 8: El sistema de anclaje y las columnas se revelan en D1 así: *“... caracterizado porque los medios de guía (16) comprenden al menos dos mástiles (32) implantados en el suelo y dispuestas en el plano medial de la construcción a lo largo de un eje...”* (Reiv. 1; Fig. 1B)

Las reivindicaciones 9 y 10 están objetada en el numeral 3 del presente oficio.

## 6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento      | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta    |
|------|----------------|----------------------------|-------------------------|
| D1   | US 2004/261338 | 1 a 5, 7 y 8               | Novedad/Nivel inventivo |
| D2   | FR2733481      | 1 y 7                      | Novedad/Nivel inventivo |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2016-06-28

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova

Revisó: Rachid Ponce Vergel